



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA BASES POSTULACION FONDEVE 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1341

DALCAHUE, 10 de mayo del 2024

VISTOS: Postulación Fondo desarrollo vecinal - Fondeva 2024, la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldico N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldico N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámesel a postulación Fondo de desarrollo vecinal - Fondeva 2024.

DESÍGNENSE: Como comisión evaluadora de la propuesta, a Directora de Desarrollo Comunitario y funcionarios oficina Deporte- oficina Cultura – Oficina turismo- Oficina adulto mayor- Oficina Secplan y Encargada de Organizaciones Comunitarias. o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ

Secretaría Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/CIVG/PDMM/dfmp



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR

Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

ANEXO CALENDARIO FONDEVE 2024

| FECHA | FONDEVE |
|--------------------------------|--|
| 13 de mayo a 17 junio del 2024 | Ingreso postulaciones oficina de partes |
| 18 al 21 de mayo del 2024 | Evaluación y selección de postulantes |
| 03 de julio del 2024 | Presentación y definición al Concejo Municipal |
| 05 de julio del 2024 | Publicación de resultados |
| 10 de julio del 2024 | Firma de convenios |
| Hasta el 29 de noviembre | Entrega de rendiciones |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **ADULTO MAYOR 2024**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Clubes, comités y agrupaciones de Adulto Mayor de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Adulto Mayor 2024, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a los Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 13 de mayo de 2024 hasta el 17 de junio de 2024.

1. OBJETIVOS

- Promover valores e intereses en los adultos mayores y así contribuir y asegurar su participación en sus diferentes actividades que mejorarán su calidad de vida.
- Propender la autovalencia, vida activa, esparcimiento y recreación en espacios y ambientes adecuados a sus necesidades.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento y fortalecimiento institucional
- Promoción y bienestar e identificación institucional

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todos los Clubes, comités y agrupaciones de adulto mayor que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y cuenten con sus estamentos al día. No podrán postular las uniones comunales del adulto mayor



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2023 u otro aporte realizado por el municipio año 2023.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización
- Certificado de directorio vigente de la organización.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1 Equipamiento y fortalecimiento institucional

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Realización de Talleres (contratación de monitores, insumos, materiales, etc.)
- Actividades enfocadas en ir ayudas de personas con dependencia o riesgo social (adquisición de canastas de alimentos- insumos de farmacia, leche- pañales-otros)

5.2 Promoción y bienestar e identificación institucional

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Recreación y uso de tiempo libre, turismo y vida saludable (arriendo de buses – chaquetas- polerones- poleras para identificar a los miembros de la institución)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE****6. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

| PROYECTOS | MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN |
|--|--------------------------|
| Equipamiento y fortalecimiento institucional | Hasta \$ 250.000.- |
| Promoción y bienestar e identificación Institucional | Hasta \$ 250.000.- |

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 250.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$3.000.000.-

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a “Puntajes” contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina del Adulto Mayor, quiénes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDEKO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE****10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de octubre de 2024.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de diciembre de 2024. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2024

1) Admisibilidad

| DOCUMENTO | EXISTENCIA (SI/NO) | ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN |
|---|-----------------------|-------------------------------------|
| Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión. | | |
| Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato) | | |
| Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales. | | |
| Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos. | | |
| Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización. | | |
| Certificado de directorio vigente de la organización | | |
| Fotocopia Rut de la Institución | | |
| Fotocopia N° cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización. | | |

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

2) Puntaje

| PARÁMETROS | PUNTAJE |
|--|--------------------------------|
| APORTE ORGANIZACIÓN: IGUAL AL 10% MAYOR A 10% E IGUAL A 15% MAYOR A 15% E IGUAL A 20% MAYOR A 20% E IGUAL A 30% MAYOR A 30% | 0 10 20 30 40 0 |
| FONDEVE 2023 u otra subvención municipal destinado a las modalidades de este proyecto: RECIBIÓ APORTE NO RECIBIÓ APORTE | 0 10 |
| SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO EL PROYECTO ES CONSIDERADO PARA TODOS LOS ADULTOS MAYORES DEL CLUB O ASOCIACIÓN EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE | 10 15 15 |
| LISTA DE ASISTENCIA UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO | 10 (MÁXIMO) |

En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRESUPUESTO



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2024

| | |
|--|--------------------------------|
| | CARTA COMPROMISO APORTE |
| NOMBRE ORGANIZACIÓN | |
| PRESIDENTE ORGANIZACIÓN | |
| RUT ORGANIZACIÓN | |
| RUT PRESIDENTE | |
| FONO CONTACTO | |
| EMAIL CONTACTO | |
| NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2024 | |
| | |
| APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO | |
| APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN | \$ |
| El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior. | |

| | |
|--------------|--|
| FECHA | |
|--------------|--|

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **COMITÉS DE AGUA 2024**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Comités de Agua Rural de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Comités de Agua artesanales 2024, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a los Comités de Agua de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 13 de mayo del de 2024 hasta el 17 de junio de 2024.

1. OBJETIVOS

- Contribuir al mejoramiento del equipamiento e implementación necesaria para la captación, tratamiento, almacenamiento y/o distribución de agua por parte de los distintos Comités de Agua vigentes en la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Reparación y mantención.
- Implementación y Adquisición

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todos los Comités de Agua Artesanales que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritos y cuenten con su documentación y personalidad jurídica al día.

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2023 u otro aporte realizado por el municipio año 2023.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE****4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización.
- Certificado de Directorio vigente de la organización.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia del N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR**5.1 Reparación y mantención**

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Renovación, mejoramiento o mantención de:
 - Redes para distribución de agua
 - Accesorios en PVC, cobre, llaves de paso, otros que tengan relación con el sistema de abastecimiento de agua
 - Medidores y nichos
 - Mejoramiento Torre de Agua (Perfiles metálicos, maderas, lumillas, etc.)
 - Mejoramiento eléctrico servicio de agua
 - Captación de agua (hormigón, madera, etc.)

5.2 Implementación y Adquisición:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Implementación o adquisición de sistemas de impulsión, regulación o tratamiento
 - Bombas, válvulas, Hidroneumáticos
 - Adquisición de pastillas de cloro, comparadores de cloro, clorador, filtros, reactivos para medición de cloro, otros.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**

- Estanques

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

| PROYECTOS | MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN |
|------------------------------|---|
| Reparación y mantención | Hasta \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) |
| Implementación y Adquisición | Hasta \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) |

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 500.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$ 6.500.000.-

7. APORTE DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a “Puntajes” contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y SECPLAN, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por un funcionario de la SECPLAN, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDEKO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de octubre de 2024.



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de diciembre de 2024. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2024

1) Admisibilidad

| DOCUMENTO | EXISTENCIA (SI/NO) | ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN |
|---|-----------------------|-------------------------------------|
| Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, (presidente, Secretario, Tesorero) adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión. | | |
| Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato) | | |
| Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales. | | |
| Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos. | | |
| Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización | | |
| Certificado de Directorio vigente de la organización | | |
| Fotocopia Rut de la Institución | | |
| Fotocopia del N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización. | | |

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

2) Puntaje

| PARÁMETROS | PUNTAJE |
|---|--------------------------------|
| APORTE ORGANIZACIÓN: IGUAL AL 10% MAYOR A 10% E IGUAL A 15% MAYOR A 15% E IGUAL A 20% MAYOR A 20% E IGUAL A 30% MAYOR A 30% | 0 10 20 30 40 0 |
| Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir el puntaje será 0 | |
| FONDEVE 2023 o aporte de subvención destinados a reparación u adquisición de implementación 2023: RECIBIÓ APORTE NO RECIBIÓ APORTE | 0 10 |
| RECIBIÓ APORTE DE MATERIALES O EQUIPOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2023 NO SE RECIBIÓ APORTE | 0 10 |
| SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO EL PROYECTO CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD (Deberá existir aporte no valorizado para la concreción del proyecto, como mano de obra para la instalación, por ejemplo) EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE (Su realización o adquisición cumple el objetivo del proyecto) | 10 10 10 |
| LISTA DE ASISTENCIA UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO | 10 (MÁXIMO) |

En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRESUPUESTO

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

| | |
|--|--------------------------------|
| | CARTA COMPROMISO APORTE |
| NOMBRE ORGANIZACIÓN | |
| PRESIDENTE ORGANIZACIÓN | |
| RUT ORGANIZACIÓN | |
| RUT PRESIDENTE | |
| FONO CONTACTO | |
| EMAIL CONTACTO | |
| NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2024 | |
| | |
| APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO | |

| | |
|--|----|
| APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN | \$ |
| El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior. | |

| | |
|-------|--|
| FECHA | |
|-------|--|

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE

CULTURA Y TURISMO 2024

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Organizaciones Culturales de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Cultura y Turismo 2024, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las organizaciones culturales de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 13 de mayo de 2024 hasta el 17 de junio de 2024.

1. OBJETIVOS

- Mejorar las oportunidades de gestión y acceso a fuentes de financiamiento cultural.
- Financiar iniciativas para las organizaciones culturales de la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento
- Elaboración de Audiovisuales
- Formación
- Encuentros culturales

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular las siguientes organizaciones culturales de la Comuna: Agrupación de folcloristas, agrupaciones culturales y de turismo, clubes de cueca, clubes de tradiciones, clubes de huasos, comités de artesanos, comités indígenas, clubes de lectura y grupos musicales, que pertenezcan a la Comuna de Dalcahue y que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular. No podrán postular uniones comunales.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2023 u otro aporte realizado por el municipio.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización
- Certificado de directorio vigente de la organización.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia del N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR**5.1 Equipamiento**

Corresponden a proyectos de temática cultural-turismo relacionados con:

- Vestimentas
- Medios audiovisuales
- Instrumentos musicales
- Amplificación
- Insumos- herramientas -maquinarias.

5.2 Elaboración de Audiovisuales:

Corresponden a proyectos de temática cultural - turismo relacionados con:

- Servicios de grabación

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**

- Servicios de amplificación
- Otros gastos asociados como servicios de fotografías, diseño de folletería, carteles, etc.

5.3 Formación

Corresponden a proyectos de temática cultural – turismos relacionados con:

- Seminarios
- Charlas
- Talleres (Honorarios, insumos, implementos, etc.)

5.4 Encuentros culturales – turismo

Corresponden a proyectos de temática cultural relacionados con:

- Mateadas individuales
- Intercambio cultural (Visitas a otros grupos pares)
- Movilización

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos a postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

| PROYECTOS | MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN |
|------------------------------|--|
| Equipamiento | Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) |
| Elaboración de Audiovisuales | Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) |
| Formación | Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) |
| Encuentros Culturales | Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) |

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 400.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$4.400.000.-

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a “Puntajes” contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Cultura, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Encargada del Departamento de Cultura, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDEKO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de octubre de 2024.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de Diciembre de 2024. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2024

1) Admisibilidad

| DOCUMENTO | EXISTENCIA (SI/NO) | ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN |
|---|-----------------------|-------------------------------------|
| Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión. | | |
| Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato) | | |
| Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales. | | |
| Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos. | | |
| Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización. | | |
| Certificado de Directorio vigente de la organización | | |
| Fotocopia Rut de la Institución | | |
| Fotocopia N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización. | | |

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior, serán evaluados de acuerdo a parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

2) Puntaje

| PARÁMETROS | PUNTAJE |
|--|-------------------------------|
| APORTE ORGANIZACIÓN: IGUAL AL 10% MAYOR A 10% E IGUAL A 15% MAYOR A 15% E IGUAL A 20% MAYOR A 20% E IGUAL A 30% MAYOR A 30% Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir el puntaje será 0 | 0 5 10 20 30 0 |
| FONDEVE 2023 U OTRO APORTE de subvención MUNICIPAL para la adquisición de implementación o equipamiento 2023: RECIBIÓ APORTE NO RECIBIÓ APORTE | 0 10 |
| SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO EL PROYECTO ES CONSIDERADO PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE | 10 10 10 |
| SOBRE EL PROYECTO CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO | 10 10 |
| LISTA DE ASISTENCIA UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO | 10 (MÁXIMO) |

En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

| |
|--------------------|
| |
| |
| PRESUPUESTO |

| ÍTEM | P. UNITARIO | CANTIDAD | TOTAL |
|--------------|-------------|---------------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| TOTAL | | IVA INCLUIDO | |

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2024

| | |
|--|--------------------------------|
| | CARTA COMPROMISO APORTE |
| NOMBRE ORGANIZACIÓN | |
| PRESIDENTE ORGANIZACIÓN | |
| RUT ORGANIZACIÓN | |
| RUT PRESIDENTE | |
| FONO CONTACTO | |
| EMAIL CONTACTO | |
| NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2024 | |
| | |
| APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO | |

| | |
|--|----|
| APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN | \$ |
| El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior. | |

| | |
|-------|--|
| FECHA | |
|-------|--|

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE **ORGANIZACIONES DEPORTIVAS 2024**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Organizaciones Deportivas de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Organizaciones Deportivas 2024, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las organizaciones deportivas de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 13 de mayo de 2024 hasta el 17 de junio de 2024.

1. OBJETIVOS

- Ampliar la cobertura deportiva, fomentando la práctica de las diversas disciplinas deportivas.
- Apoyar y fortalecer a las organizaciones deportivas para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.
- Incentivar el desarrollo de valores positivos, promoviendo de esta forma estilos de vida saludables, para la sana práctica del deporte.
- Favorecer a través de la práctica deportiva-recreativa, la integración y compromiso social con la comunidad y con otras Organizaciones Deportivas.
- Capacitación de árbitros y dirigentes deportivos
- Apoyar a los deportistas destacados de la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento e Implementación Deportiva, mejoramiento infraestructura
- Talleres y/o cancelación de arbitrajes
- Movilización



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular las siguientes instituciones:

Clubes Deportivos
Asociaciones Deportivas
Agrupaciones Deportivas
Ligas Deportivas

No podrán postular los Clubes Deportivos escolares

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2023 u otro aporte realizado por el municipio 2023.

- **Las ligas y asociaciones deportivas solo podrán postular a las líneas Talleres, cancelación de arbitrajes o premios.**

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización
- Certificado de directorio vigente de la organización
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia N° de la cuenta de Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.
- En el caso de proyectos de Infraestructura, equipamiento y cierre perimetral, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la organización (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR**5.1 Equipamiento e Implementación deportiva, mejoramiento infraestructura.**

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Equipamiento deportivo, (arcos de fútbol, babyfútbol, básquetbol, hándbol, parantes de voleibol, máquinas de cortar pasto, tijeras, carro tizador, compra de mesas y sillas, calefacción para recintos deportivos)
- mejoramiento infraestructura, (Sedes Clubes deportivos, Quinchos de clubes deportivos, canchas deportivas, Instalaciones Eléctricas de recintos, cierre perimetrales)
- Adquisición de vestimenta deportiva (short, camisetas, medias, mallas, calzas, buzos, salidas de cancha y otros relacionados con la disciplina deportiva)
- Compra de Implementos deportivos (balones, conos, redes, paletas de tenis de mesa, colchonetas, aros de gimnasia)

5.2 Talleres y/o cancelación de arbitrajes (Gastos por conceptos de honorarios, insumos o implementos para su realización.

5.3 Movilización: Corresponde a proyectos que considere el arriendo de buses y/o minibuses, para asistir a competencias, actividades deportivas, etc.

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

| PROYECTOS | MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN |
|---|--|
| Equipamiento e Implementación deportiva, mejoramiento infraestructura | Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) |
| Talleres, cancelación de arbitrajes o premios | Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) |
| Movilización | Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) |

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 400.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$ 5.200.000.-

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE****7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN**

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a “Puntajes” contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Deportes, quiénes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Encargado de la Oficina de Deportes, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDEKO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de octubre de 2024.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de Diciembre de 2024. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2024

1) Admisibilidad

| DOCUMENTO | EXISTENCIA (SI/NO) | ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN |
|---|-----------------------|-------------------------------------|
| Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (presidente, secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión. | | |
| Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato) | | |
| Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales. | | |
| En el caso de proyectos de Infraestructura y equipamiento, se debe presentar cualquier documento que acrede Tenencia de Propiedad del Club deportivo (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros) Y en caso de adquisición de implementación o equipamiento la organización que no posea sede social deberá adjuntar una declaración jurada simple del espacio en el que se resguardará lo adquirido. | | |
| Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos. | | |
| Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización. | | |
| Certificado de directorio vigente de la organización | | |
| Fotocopia Rut de la Institución | | |
| Fotocopia N° de la cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización. | | |

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

2) Puntaje

| PARÁMETROS | PUNTAJE |
|--|-------------------------------|
| APORTE ORGANIZACIÓN: IGUAL AL 10% MAYOR A 10% E IGUAL A 15% MAYOR A 15% E IGUAL A 20% MAYOR A 20% E IGUAL A 30% MAYOR A 30% <u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir será evaluado con puntaje 0</u> | 0 5 10 20 30 0 |
| FONDEVE 2023 o subvención Municipal para las modalidades establecidas en el fondeve: RECIBIÓ APORTE NO RECIBIÓ APORTE | 0 10 |
| SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO EL PROYECTO ES CONSIDERADO PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE | 10 10 10 |
| SOBRE EL PROYECTO CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONSIDERA LA EJECUCIÓN DE ENCUENTROS CON OTROS CLUBES CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO | 10 5 5 |
| LISTA DE ASISTENCIA UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO | 10 (MÁXIMO) |
| En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes. | |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2024

| | |
|--|--------------------------------|
| | CARTA COMPROMISO APORTE |
| NOMBRE ORGANIZACIÓN | |
| PRESIDENTE ORGANIZACIÓN | |
| RUT ORGANIZACIÓN | |
| RUT PRESIDENTE | |
| FONO CONTACTO | |
| EMAIL CONTACTO | |
| NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2024 | |
| | |
| APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO | |

| | |
|--|----|
| APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN | \$ |
| El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior. | |

| | |
|--------------|--|
| FECHA | |
|--------------|--|

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE

JUNTAS DE VECINOS 2024

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Juntas de Vecinos de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Juntas de Vecinos 2024, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las Juntas de Vecinos de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 13 de mayo del 2024 hasta el 17 de junio del 2024.

1. OBJETIVOS

- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de las Sedes Sociales de las respectivas Juntas de Vecinos, a su equipamiento, implementación o reparación.
- Apoyar y fortalecer a las Juntas de Vecinos para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Infraestructura
- Equipamiento e Implementación
- Equipamiento al cuidado del medio ambiente

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todas las Juntas de Vecinos que pertenezcan a la Comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular. No podrán postular las Uniones Comunales de juntas de vecinos.

Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. **Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2023 u otro aporte realizado por el municipio en el año 2023.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE****4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros)
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización
- Certificado de directorio vigente de la organización
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia N° de cuenta bancaria de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR**5.1 Infraestructura:**

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, reparación, reposición o terminación de instalaciones.
 - Sedes Sociales (Ejemplo cambios de ventanas, puertas, sanitarios, pinturas, apoyos, etc.)
 - Cierres perimetrales
 - Iluminación (Tubos, ampolletas, etc.)
 - Electricidad (cables, conexiones, etc.)
 - Alcantarillado o Pozo Séptico
 - Canales y cursos de aguas lluvias (PVC, canaletas, etc.)
 - Proyectos de Inclusión (Inclusión de personas con capacidades diferentes)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

5.2 Equipamiento o Implementación:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, reparación, conservación y adquisición de:
 - Equipamiento de Sedes Sociales (Mobiliario, mesa, sillas, calentador, cocina, equipos de amplificación, otros)
 - Fortalecimiento comunitario como (talleres y capacitaciones)

Equipamiento al cuidado del medio ambiente:

Esto incluye a actividades que correspondan a:

- Contenedores en lugares públicos o para socios de la Junta de Vecinos.
- Adquisición, construcción e instalación de puntos limpios dentro del recinto de la sede de la junta de vecinos.
- Hermoseamiento de recintos sedes sociales

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos para postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

| PROYECTOS | MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN |
|-------------------------------------|--|
| Infraestructura | Hasta \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos) |
| Equipamiento e Implementación | Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) |
| Actividades de protección Ambiental | Hasta \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) |

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 700.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$ 9.400.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.

Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a “Puntajes” contenida en las presentes bases.

8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Administración Municipal, quienes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Administrador Municipal o su subrogante legal, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDEKO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de octubre de 2024.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de diciembre de 2024. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2024

1) Admisibilidad

| DOCUMENTO | EXISTENCIA (SI/NO) | ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN |
|--|-----------------------|-------------------------------------|
| Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (presidente- Secretario- Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión. | | |
| Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato) | | |
| Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales. | | |
| En el caso de proyectos de Infraestructura, se debe presentar cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, arriendo, contrato compraventa privado, autorización notarial de un particular, entre otros) Y en caso de adquisición de implementación o equipamiento la organización que no posea sede social deberá adjuntar una declaración jurada simple del espacio en el que se resguardará lo adquirido. | | |
| Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos. | | |
| Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización. | | |
| Certificado de directorio vigente de la organización | | |
| Fotocopia Rut de la Institución | | |
| Fotocopia con el N° de cuenta Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización. | | |

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior serán evaluados de acuerdo con parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.

2) Puntaje

| PARÁMETROS | PUNTAJE |
|--|-------------------------------|
| APORTE ORGANIZACIÓN: IGUAL AL 10% MAYOR A 10% E IGUAL A 15% MAYOR A 15% E IGUAL A 20% MAYOR A 20% E IGUAL A 30% MAYOR A 30% <u>Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a adquirir el puntaje será 0</u> | 0 5 10 20 30 0 |
| FONDEVE 2023 u otro APORTE MUNICIPAL AÑO 2023 orientado a las modalidades presentes en este proyecto.: RECIBIÓ APORTE NO RECIBIÓ APORTE | 0 10 |
| SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO EL PROYECTO CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE | 10 10 10 |
| PERMANENCIA EN EL TIEMPO UNA VEZ EJECUTADO EL PROYECTO ENTRE 1 MES Y 1 AÑO ENTRE MÁS DE 1 AÑO Y 3 AÑOS ENTRE MÁS DE 3 AÑOS Y 5 AÑOS MÁS DE 5 AÑOS | 5 10 15 20 |
| LISTA DE ASISTENCIA UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO | 10 (MÁXIMO) |

En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



FONDEVE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

FONDEVE 2024

| | |
|--|--------------------------------|
| | CARTA COMPROMISO APORTE |
| NOMBRE ORGANIZACIÓN | |
| PRESIDENTE ORGANIZACIÓN | |
| RUT ORGANIZACIÓN | |
| RUT PRESIDENTE | |
| FONO CONTACTO | |
| EMAIL CONTACTO | |
| NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2024 | |
| | |
| APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO | |

| | |
|--|----|
| APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN | \$ |
| El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior. | |

| | |
|--------------|--|
| FECHA | |
|--------------|--|

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN